



ISFS

Fecha: 05/04/2021
Pág.: 1 de 50

INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

(31 DICIEMBRE 2020)

Elaborado	Revisado	Aprobado
Cargo:	Cargo:	Cargo:

ISFS

Propiedad de **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL NOROESTE.**
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización.



ÍNDICE

Resumen	4
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	6
A.1. Actividad.....	6
A.2. Resultados en materia de suscripción.....	7
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	8
A.4. Resultados de otras actividades	9
A.5. Cualquier otra información	9
B. SISTEMA DE GOBIERNO	10
B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno.....	10
B.1.1. Sistema de Gobierno de la Mutualidad	10
B.1.2. Funciones Fundamentales	14
B.1.3. Política de Remuneración	15
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	16
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	16
B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos	16
B.3.2. ORSA (Autoevaluación Prospectiva de los Riesgos)	20
B.4. Sistema de Control Interno y Función de Verificación de Cumplimiento.....	22
B.4.1. Sistema de Control Interno	22
B.4.2. Función de Verificación de Cumplimiento	23
B.5. Función de Auditoría Interna	24
B.6. Función Actuarial.....	25
B.7. Externalización.....	26
B.8. Cualquier otra información	27
C. Perfil de riesgo	28
C.1. Riesgo de suscripción.....	29
C.2. Riesgo de mercado	29
C.2.1. SCR Tipo de interés	30
C.2.2. SCR Renta variable	31
C.2.3. SCR Inmuebles	31
C.2.4. SCR Spread	32
C.3. Riesgo crediticio	32



C.4. Riesgo de liquidez.....	32
C.5. Riesgo operacional	33
C.6. Otros riesgos significativos	33
C.7. Cualquier otra información.....	33
D. Valoración a efectos de solvencia.....	33
D.1. Activos	33
D.2. Provisiones técnicas.....	36
D.3. Otros pasivos.....	40
D.4. Métodos de valoración alternativos.....	40
D.5. Cualquier otra información.....	41
E. Gestión de capital	41
E.1. Fondos propios	41
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.....	41
E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.....	44
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.....	44
E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	44
E.6. Cualquier otra información	44
Anexos	45



Resumen

La MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL NOROESTE, sin ánimo de lucro, en adelante “la Mutualidad” trabaja en el ramo de Vida. Se constituyó por tiempo indefinido y desarrolla su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia. Su objeto es la previsión de riesgos sobre las personas, contrasituaciones o acontecimientos de carácter fortuito y previsible, dentro de los límites legales, cubriendo los riesgos de muerte, jubilación y la opción de rescatar el capital a la edad aprobada en asamblea general.

Los datos de La Mutualidad, sobre las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2020 son los que se detallan a continuación:

- El resultado del ejercicio 2020, después de impuestos, fue de 15,3 miles €, en el ejercicio anterior resultó con un beneficio de 31,4 miles €.
- El rendimiento de suscripción a 31 de diciembre de 2020 es de -57 miles de €, mejora con respecto al ejercicio anterior que resultó de -151 miles €, esta pérdida de 2019 se compensó con el traspaso de reservas voluntarias a la cuenta de resultados, por 142 miles €, para cubrir la rentabilidad no obtenida y que los mutualistas activos no vieran mermadas sus provisiones matemáticas, de conformidad a lo establecido en los estatutos de la Mutualidad.
- La cifra de primas imputadas a cierre de 2020 es de 154 miles €, disminuye un 24% en relación con el ejercicio anterior (202 miles €).
- Las provisiones matemáticas contables, del ejercicio 2020, ascienden a 5.402 miles €, en estas provisiones se ha imputado un 25% de la diferencia entre las Provisiones que resultan de aplicar las nuevas tablas biométricas PER2020 de primer orden y las tablas PERMF2010. En 2019, las provisiones fueron de 6.506 miles €.
- El ratio de gastos (sin incluir los gastos imputables a siniestros) sobre prima imputadas es de 61%, aumenta 14 puntos respecto al ejercicio anterior (47%), esto se debe a una disminución en las primas imputadas de un 24% con respecto al año 2019.
- El rendimiento de las inversiones fue de 55 miles € al cierre del ejercicio 2020, aumenta con relación al año anterior (9 miles €), por una parte, porque la rentabilidad media de los productos en cartera del ejercicio de 2020 fue de 0,84%, frente al 0,32% del ejercicio precedente, y por la otra, disminuyen los deterioros.
- La Mutualidad realiza la valoración de sus activos y pasivos siguiendo la normativa de Solvencia II generando el balance económico.

ISFS



A 31 de diciembre de 2020 la Mutalidad posee Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 1.057 miles € (938 miles € en 2019). Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas.

- Las cifras de SCR (Capital requerido de Solvencia) y MCR (Capital Mínimo Requerido) a 31 de diciembre de 2020 (en miles €) son:

Solvencia	Capital requerido	Capital elegible	Ratio de Solvencia	MCR como % SCR
SCR	386	1.057	274%	207%
MCR	800	1.057	132%	

El ratio de solvencia disminuye con respecto a las cifras de 2019, como consecuencia de un cambio de criterio en la interpretación del RDOSEAR, en su Artículo 148. Cálculo del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio en el régimen especial de solvencia, apartado 6, en cuanto a que, hasta el año pasado se aplicaba una reducción del CSO calculado con la fórmula estándar del 37,5% (resultado del $\frac{3}{4} * \frac{1}{2}$), sin embargo y atendiendo a lo indicado por la Consellería de Facenda, Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos, se establece que la reducción es de $\frac{1}{2}$, porque se entiende que el referido artículo establece reducciones independientes y no acumulativas.

Las cifras de SCR (Capital requerido de Solvencia) y MCR (Capital Mínimo Requerido) a 31 de diciembre de 2019 (en miles €) fueron:

Solvencia	Capital requerido	Capital elegible	Ratio de Solvencia	MCR como % SCR
SCR	331	938	284%	242%
MCR	800	938	117%	

En el caso de mantener el criterio de años anteriores, el ratio de solvencia de 2020 resultaría en 365% y aumentaría con respecto al año 2019.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia mundial la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el virus SARS-CoV-2. La rápida expansión a escala internacional de la COVID-19 así como los distintos rebrotes que se han venido produciendo, ha



dado lugar a una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes, que aún está en curso. En España, al igual que el resto de los países desarrollados se han ido tomando progresivamente medidas temporales para limitar la propagación de la COVID-19, entre otras, restricciones al libre movimiento de personas, cierre de fronteras, confinamientos geográficos, cierre temporal de actividades económicas, medidas que están afectando en mayor o menor medida a la actividad económica de los países.

Con la finalidad de mitigar el impacto negativo sobre la economía y facilitar una más rápida recuperación económica, los distintos gobiernos y bancos centrales está poniendo en marcha diversos planes de apoyo a la recuperación. No obstante, el impacto de la COVID-19 en España, e particular ha sido elevado, estimándose una progresiva recuperación en el año 2021, tal y como muestran las previsiones de diversas instituciones económicas.

Estos riesgos están en el alcance del Informe ORSA de la Mutuality, para el período 2020-2022. Los resultados del Informe ORSA, muestran como el CSO disminuye año a año, así como también disminuyen los Fondos Propios, obteniendo una media de ratio de solvencia 300%, con un ajustado ratio de Solvencia sobre el CMO, porque éste se mantiene constante, en valores absolutos.

En relación con el Sistema de Gobierno, en 2020 han sido revisadas y aprobadas las políticas referidas Auditoría Interna, Actuarial, Sistema de Gobierno y Cumplimiento Normativo, cumpliendo con todos los requisitos que se establecen en el artículo 42 (Directiva2009/138/CE).

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

La Mutuality es una entidad de previsión social voluntaria, sin ánimo de lucro, que desarrolla una acción complementaria a la de la Seguridad Social. Se constituyó por tiempo indefinido y desarrolla su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad para adquirir y poseer bienes, gravarlos y enajenarlos, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con sus fines y comparecer ante toda clase de tribunales, oficinas y dependencias, tanto públicas como privadas.



El domicilio social actual de la Mutualidad es Avenida Cooperación, Bloque 14, 6 bajo San Valentín, 15500 FENE, su teléfono el 981-34.13.11 y su C.I.F. V-15059975.

Por tratarse de una entidad de ámbito local se encuentra bajo la supervisión de la Consellería de Facenda, Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos, con domicilio en San Caetano, s/n, 15781 Santiago de Compostela, Galicia. España.

NW Auditores, S.L.P., emite informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales de la Mutualidad al 31 de diciembre de 2020. Esta Sociedad esta domiciliada en calle Bolivia 4, 4ª planta 15004 A Coruña, Galicia, España; siendo la persona contacto con la Mutualidad José Canalejas Couceiro.

La Mutualidad opera en el ramo de vida, su objeto es la previsión de riesgos sobre las personas, contraccircunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible, dentro de los límites legales, cubriendo los riesgos de muerte, jubilación y la opción de rescatar el capital a la edad aprobada en asamblea general extraordinaria.

La Mutualidad ejerce su objeto social en la Comunidad Autónoma de Galicia.

A.2. Resultados en materia de suscripción

El rendimiento de suscripción de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2020 es de -57 miles de €, mejora con respecto al ejercicio anterior que resulto de -151 miles €, la pérdida de 2019 se compensó con el traspaso de reservas voluntarias a la cuenta de resultados, por 142 miles €, para cubrir la rentabilidad no obtenida y que los mutualistas activos no vieran mermadas sus provisiones matemáticas, de conformidad a lo establecido en los estatutos de la Mutualidad.

Año	2020	2019
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	154	202
Otros Ingresos Técnicos	0	142
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-1.253	-1.194
Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	1.140	941
Gastos de Explotación Netos	-93	-95
Otros Gastos Técnicos	-5	-5
Rendimiento de Suscripción	-57	-9

cifras en miles €



Las primas imputadas al ejercicio ascienden a 154 miles €, con una disminución con respecto al cierre de 2019 del 24% (202 miles €).

La siniestralidad del ejercicio asciende a 1.253 miles €, lo que implica un aumento con respecto al cierre de 2019 del 4,88% (1.194 miles €).

La Variación de Otras Provisiones Técnicas se sitúa en 1.140 miles €, lo que implica un aumento con respecto al cierre de 2019 del 21,18% (941 miles €).

El importe de los Gastos de Explotación Netos asciende a 93 miles € (1,73% sobre las provisiones técnicas), 95 miles € en 2019.

El importe de Otros Gastos Técnicos asciende a 5 miles €, igual que en el ejercicio anterior.

La Mutualidad no tiene suscritos contratos de Reaseguro a cierre de ejercicio 2020.

A.3. Rendimiento de las inversiones

El rendimiento de las inversiones se sitúa en fue de 55 miles €, al cierre del ejercicio 2020, (9 miles €, en 2019).

El rendimiento de las inversiones financieras se sitúa en 60 miles € al cierre del ejercicio 2020, (17 miles € en el 2019).

En cuanto a los “Instrumentos de patrimonio”, en este ejercicio se realizaron movimientos de ventas que reportaron 35 miles € euros de beneficios; también se deterioraron 71 miles € de las acciones de Telefónica.

En 2019 los movimientos de ventas reportaron un beneficio de 43 miles €, frente a 31 miles € de pérdidas; también se deterioraron 91 miles € de las acciones del Banco Santander y 35 miles € de acciones de Bankia.

En la cuenta de “Ajustes por cambios de valor de los activos financieros disponibles para la venta” reflejamos este ejercicio un importe negativo de 48 miles €. En el ejercicio de 2019 se registró un importe positivo de 151 miles €.



Por último, hay que señalar que la rentabilidad media de los productos en cartera del ejercicio de 2020 fue de 0,84%, frente al 0,32% del ejercicio precedente.

La Mutualidad tiene la mayor parte de las inversiones financieras en renta fija a vencimiento, por lo que la exposición al riesgo vendría dada por las inversiones en instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda de la cartera de activos financieros disponibles para la venta. El porcentaje que suponen estos activos en el conjunto de las inversiones de la Mutualidad es un 25,96% del total de activos financieros, en el ejercicio de 2019 fue del 25,35%.

Los instrumentos de patrimonio y la renta fija perpetua de ING ya están valorados a mercado y esperamos su revalorización a medida que la situación actual de los mercados financieros se reactive y estabilice.

El peso de las amortizaciones y pérdida de valor de las inversiones materiales y de las inversiones inmobiliarias representan un 1,5% sobre el total de gastos del Inmovilizado material y de las inversiones en 2020, en 2019 representaban un 1%.

El rendimiento de las inversiones inmobiliarias se sitúa en negativo (4,2 miles €) al cierre del ejercicio 2020, (-7,5 miles € en el ejercicio anterior).

A.4. Resultados de otras actividades

No aplica, puesto que la Mutualidad no incurre en ingresos ni gastos significativos derivados de actividades distintas a la de la propia actividad aseguradora. En cualquier caso, no dispone de arrendamientos ni operativos ni financieros.

A.5. Cualquier otra información

No procede.



B. SISTEMA DE GOBIERNO

B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno

B.1.1. Sistema de Gobierno de la Mutualidad

La Mutualidad se halla regida por la Asamblea General, como órgano soberano de carácter deliberante, y por la **Junta Directiva**, como órgano de carácter ejecutivo. Adicionalmente, la Mutualidad cuenta con una Comisión de Auditoría y Control.

La Asamblea General es el órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los Estatutos de la Mutualidad. Serán el Presidente y el Secretario de la Asamblea los que lo sean de la Junta Directiva, quienes le sustituyan o en último término, quienes elijan la propia asamblea.

Integran la Asamblea General:

- ▮ Los mutualistas presentes o representados,
- ▮ Los miembros de la Junta Directiva.

Son competencias de la Asamblea General:

1. Nombrar y destituir, en su caso, a los miembros de la Junta Directiva.
2. Censurar la gestión mutua, examinar y aprobar, si procede, las cuentas anuales y la distribución y aplicación de los resultados del ejercicio, en su caso, de las pérdidas.
3. Acordar la cuantía y forma de las aportaciones de los mutualistas al Fondo Mutua, así como la retribución, en su caso, de la totalidad o una parte de las mismas y su reintegro.
4. Aprobar los Estatutos y el Reglamento de Prestaciones de la Mutualidad, así como sus modificaciones.
5. Acordar la sustitución transformación, fusión, absorción, escisión y disolución de la Mutualidad, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.
6. Conocer y vigilar la actuación de la Junta Directiva.
7. Aprobar la creación o modificación de prestaciones o servicios.



8. El nombramiento y separación de los Auditores de cuentas.
9. Aprobar la remuneración de los miembros de Junta Directiva.

Junta Directiva: La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, y encargada de la gestión, administración y gobierno de la Mutualidad. De acuerdo con dicha definición, la Junta Directiva ostenta la representación de la Mutualidad, dentro de sus propias competencias. De tal manera que este órgano es el responsable último del Sistema de Gobierno de la Mutualidad y del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al sistema de gobierno.

La Elección de todos los miembros de la Junta Directiva se realiza en reunión de la Asamblea General, que se celebrará en el primer semestre de cada año, se procederá a la elección y nombramiento para cubrir las vacantes de la Junta Directiva. Las elecciones se convocan, al menos con un mes de antelación a la celebración de la Asamblea General, mediante anuncio expuesto en el domicilio de la Mutualidad. En el anuncio de elecciones se hace constar, como mínimo, las vacantes que deban ser cubiertas y el plazo de presentación de candidaturas. Todos los mutualistas podrán presentar su candidatura para cubrir dichas vacantes, mediante escrito, que deberá ser entregado en la oficina de la Mutualidad con una antelación mínima de 15 días a la fecha fijada para la celebración de elecciones.

Dentro de los cinco días naturales siguientes al término del plazo de presentación de candidaturas, la Junta Directiva procederá a la proclamación de los elegibles, debiendo comunicar la decisión sobre los candidatos proclamados y excluidos a los interesados y exponer las listas en el domicilio social. Dentro del plazo de tres días, los interesados podrán impugnar el acuerdo mediante escrito razonado, debiendo ser resuelto este recurso, por la Junta Directiva, en el término de dos días.

Señalada la fecha para la celebración de elecciones se procederá a constituir dos mesas electorales compuestas cada una por un presidente y dos vocales. Corresponderá la presidencia cada mesa a un miembro de la Junta Directiva, designado en el seno de esta y sin que en ningún caso puedan ser candidatos a la reelección. La Junta Directiva designará los vocales, de cada mesa, de entre los socios. Actuará como secretario con voz y voto un socio nombrado por mayoría de cada mesa, en su defecto se asignará la secretaría al vocal más joven.

Los miembros de Junta Directiva ejercerán sus funciones durante el plazo de tres años pudiendo ser reelegidos por períodos de igual duración. La Junta Directiva se renovará por terceras partes o en



número que más se aproxime, cada año. Si se produjera alguna vacante entre los miembros de la Junta Directiva, ésta será cubierta por la persona que en su momento obtuvo más votos sin resultar elegida. El periodo de desempeño del cargo en ambos casos será igual al que restará de mandato a la persona sustituida. Si no se pudiera cubrir el puesto, este quedará vacante hasta la próxima convocatoria de elecciones.

En caso de producirse un número de vacantes que no permita mantener el mínimo estatutario de miembros de la Junta Directiva, esta convocará Asamblea General Extraordinaria para cubrir dichas vacantes mediante elección, debiendo celebrarse en el plazo máximo de noventa días a contar desde la fecha en que se produjera la última vacante.

La Junta Directiva está investida de los más altos poderes para regir y representar a la Mutualidad, y podrá realizar cuantas operaciones integran su objeto social sin más limitaciones que las que se deriven de la Ley y de los Estatutos de la Mutualidad.

Estará formada por los siguientes cargos:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocales, en número de dos a cuatro
- Miembro Independiente

De acuerdo a las políticas establecidas en la Mutualidad se ha establecido que el objetivo del sistema de Gobierno, es garantizar la gestión sana y prudente, siendo sus dos principios rectores la eficacia y la proporcionalidad, bajo una estructura de Control Interno que asegura el cumplimiento de las normas aplicables, la eficiencia y efectividad de las operaciones y la disponibilidad y fiabilidad de la información financiera y no financiera, con la finalidad de conseguir, con una seguridad razonable, el logro de los siguientes objetivos:

- de control, supervisión y vigilancia,
- operativos,
- de información y comunicación
- de cumplimiento.

ISFS



Corresponde a la Junta Directiva en relación con su sistema de gobierno:

- Aprobar y revisar este sistema de gobierno.
- Aprobar, supervisar el cumplimiento y revisar las políticas del sistema de gobierno que se establecen en estas normas.
- Adoptar las medidas adecuadas para subsanar las deficiencias detectadas por la Auditoría interna.

Otros Órganos de la Mutualidad: La Comisión de Auditoría y Control estará compuesta por dos miembros de Junta Directiva, uno de los cuales ha de ser independiente. Al menos uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El nombramiento de los miembros de la Comisión se realizará por un plazo de tres años susceptible de prórroga. El Presidente de la Comisión, que será elegido de entre sus miembros, deberá ser independiente y tendrá voto de calidad en todos los asuntos competencia de la Comisión. Podrá ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Actuará como Secretario de la Comisión de Auditoría y Control el miembro no elegido presidente.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año y podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado de la Mutualidad, así como del Auditor de Cuentas externo. Igualmente podrá recabar asesoramiento externo.

La dirección de la Mutualidad es llevada a cabo por una Junta Directiva compuesta por 6 miembros elegidos entre los mutualistas y un miembro independiente. La gestión está encomendada a personal externo.



Para el cierre del ejercicio, las personas designadas para los cargos de junta Directiva son los siguientes:

CARGO		Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	FRANCISCO PENA ANCA	25-05-2018
VICEPRESIDENTE	JOSÉ RICO RODRÍGUEZ	24-07-2020
SECRETARIO	JUAN JOSÉ DÍAZ REGUEIRA	24-05-2019
TESORERO	FRANCISCO SANMARTÍN MORGAGE	25-05-2018
VOCAL	ANTONIO PUENTES ALLEGUE	24-05-2019
VOCAL	CAYETANO RODEIRO IGLESIAS	24-07-2020
MIEMBRO INDEPENDIENTE	REY COSTA CRISTINA	24-07-2020

B.1.2. Funciones Fundamentales

No se dispone de organigrama que muestre la estructura organizativa de la Mutuality, dado a que esta no tiene personal contratado. Las funciones administrativas y de Atención al Mutualistas se encuentran externalizadas en Matilde Montero Pereira y Margarita López Vázquez quienes cumplen con los requisitos establecidos en la política de externalización.

La Junta Directiva es el responsable de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, de establecer el perfil de riesgo de la Mutuality y de los límites de tolerancia al riesgo. Así mismo, corresponde a la Junta Directiva, aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos.

La Mutuality, en reunión de Junta Directiva celebrada el 29/10/15 designó, como Responsables de la función externalizada de gestión de Riesgos, a los que ejercen los cargos de Vicepresidente y Tesorero.

La Mutuality desarrolla la función de gestión de riesgos, a través de contratos de externalización con AREA XXI cumpliendo con los requisitos exigidos en la Política de Externalización aprobada por la Junta Directiva de la Mutuality.

El Responsable de la Función de Cumplimiento Normativo será nombrado por la Junta Directiva, y será el que ocupe el cargo de Secretario.



La Función de Auditoría Interna se encuentra externalizada, empresa XTANDARD SG AUDITORES, S.L., para garantizar la independencia entre la Función de Auditoría Interna y el resto de áreas de la Mutualidad, se encuentra bajo la supervisión de la comisión de Auditoría que será desempeñada por un vocal y el miembro independiente de la Junta Directiva.

El Responsable de la Función Actuarial será el que ocupe el cargo de Presidente, según se aprobó en reunión de la Junta Directiva celebrada el 25/05/17.

La Función Actuarial está externalizada con el Proveedor A. ROMERO ASOCIADOS ACTUARIOS SL, quién cumple los requisitos establecidos en la Política de Externalización.

B.1.3. Política de Remuneración

En materia de Nombramiento y Retribuciones la Mutualidad, se rige por lo establecido en sus estatutos, los cuales establecen que las remuneraciones que perciban los miembros de la Junta Directiva por su gestión se podrán consistir en dietas de asistencia o a una retribución fija anual. Asimismo, tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les origine y ser asegurados de responsabilidad civil por el ejercicio de su cargo a expensas de la Mutualidad.

En todo caso, el importe máximo anual de remuneración lo aprobará la Asamblea General.

El artículo 27 de los Estatutos de la Mutualidad, establece que todos los cargos de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de la Comisión de Control se configuran como no retribuidos y totalmente gratuitos. Los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Control Financiero, tendrán derecho a obtener el reembolso de los gastos causados directamente por el desempeño de su función.

Al cierre del 2020, no se realizaron retribuciones al personal. Las retribuciones devengadas por la Junta Directiva corresponden únicamente a conceptos de Dietas y Desplazamientos. De tal manera que, al cierre del ejercicio, no se ha presentado incidencias, en materia de Nombramientos y Retribuciones en la Mutualidad.



B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Mutualidad establece en sus estatutos que: “... *Será condición indispensable para ser elegible, estar al corriente en las obligaciones de mutualista y reunir y acreditar las condiciones de Aptitud y Honorabilidad en los términos previstos en la Ley 20/2015 y el Real Decreto 1060/2015 de Ordenación Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas que la desarrollan...*”.

Adicionalmente la Mutualidad ha implementado una Política de Idoneidad, aprobada por la Junta Directiva el 18/12/2015 (con referencia al manual de procedimiento de evaluación de idoneidad de los miembros de la junta directiva y personal clave). Esta política se revisa con periodicidad anual.

Se dispone de evidencias del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad y aptitud a través de las declaraciones juradas, cuestionarios al efecto, y currículos vitae (con la acreditación de la honorabilidad y aptitud a través de la documentación presentada al ente supervisor de la documentación acreditativa de los miembros de la Junta Directiva, entre la que se encuentran los certificados de penales).

Asimismo, la Mutualidad dispone de Informe Anual sobre el Grado de Cumplimiento de esta Política, emitido por el Responsable de Cumplimiento Normativo e Informe sobre la Idoneidad de los Miembros de la Junta directiva y Personal Clave.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos

En la Mutualidad, la Junta Directiva es responsable de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, de establecer el perfil de riesgo de la Mutualidad y de los límites de tolerancia al riesgo. Así mismo, corresponde a la Junta Directiva, aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos, a tales efectos ha definido en sus políticas de Sistema de Gobierno los objetivos de la función de Gestión de riesgos tiene como responsabilidad:

- Revisar y actualizar la política general de gestión de riesgos para su aprobación por la Junta Directiva



- Asegurarse de que dicha Política se aplica de forma coherente.
- Ayudar a la Junta de Directiva, en el funcionamiento eficaz del sistema de Gestión de Riesgos.
- Calificación de los riesgos significativos de la Mutualidad, entre los que se encontraran los riesgos de: suscripción y constitución de reservas, gestión de activos y pasivos, inversión, liquidez y concentración, operacional, y reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.
- Valoración de los riesgos y su conexión con las necesidades globales de solvencia(ORSA).
- Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos que se hayan definido como potencialmente graves, así como sobre otras áreas de riesgos específicas, tanto por iniciativa propia como a petición de este.
- Asesorar a la Junta Directiva en materia de Gestión de Riesgos con informes detallados sobre exposiciones a los riesgos.
- Determinar y evaluar los riesgos emergentes.
- Colaborar estrechamente con la función actuarial.

Así mismo, corresponde a la Junta Directiva, aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos.

Esta función se ejerce, según se aprobó en reunión de la Junta Directiva celebrada el día 29/10/15 por los que ocupen los cargos de Vicepresidente y Tesorero de la Mutualidad y contará con la colaboración de los responsables externos de cada área a analizar.

La Junta Directiva ha aprobado e implementado política de Gestión de Riesgos orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, estableciendo los mecanismos, las responsabilidades, los requerimientos y estándares a cumplir por la Mutualidad, en el ejercicio de la gestión de riesgos, para la consecución de sus objetivos estratégicos.

El proceso de gestión de riesgos promueve la consecución de los siguientes objetivos:

1. Desarrollar una cultura de gestión de riesgos en la Mutualidad.
2. Apoyar a la organización para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos.
3. Contribuir a la mejora continua de los procesos de la Mutualidad.



4. Minimizar los daños y perjuicios ocasionados por la falta de adecuación o fallos en los procesos internos, por la actuación del personal o de los sistemas o producto de factores externos.
5. Minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos en el desarrollo de los negocios de la Mutualidad.
6. Atenuar la ocurrencia de futuras pérdidas derivadas de eventos operacionales.
7. Establecer el registro de eventos que contribuya a reducir los incidentes, las pérdidas y a mejorar la calidad del servicio y de los productos.
8. Definir los límites de tolerancia al riesgo para la Mutualidad.

La Mutualidad clasifica sus riesgos en:

▮ **Riesgo de Suscripción**

▮ **Riesgos Financieros**

- ▮ Riesgo de Mercado
- ▮ Riesgo de Gestión de Activos y Pasivos
- ▮ Riesgo de Liquidez
- ▮ Riesgo de Crédito

▮ **Riesgo Operacional**

▮ **Riesgo Reputacional**

Serán los responsables de los distintos departamentos, junto con el Responsable de Gestión de Riesgos, quienes identifican, evalúan y reportan los riesgos, controles y planes de acción.

▮ **Identificar riesgos:**

Corresponde esta tarea al responsable de cada proceso de gestión, en relación con los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo.

En caso de que causa y efecto de un riesgo se ubiquen en procesos de gestión distintos, ambos serán responsables de la gestión del mismo, el primero de corregir y de seguir la corrección de la causa y el segundo de seguir la evolución del impacto del mismo. La Función de Gestión del Riesgo será la que se ocupe de coordinar ambas actividades.



Evaluar riesgos:

La evaluación de riesgos consiste básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto, es decir, la consecuencia que puede ocasionar a la Mutualidad la materialización de este, al objeto de priorizar la necesidad de mitigarlos

Ello nos permitirá fijar todos los riesgos identificados de un proceso en un **Mapa de Riesgos**, de manera que queden ordenados por nivel de prioridad de mitigación.

La evaluación de los riesgos se efectúa, por tanto, bajo las siguientes pautas:

- Se determina un nivel de riesgo inherente a través de la combinación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su impacto.
- Este riesgo inherente se contrasta con el actual entorno de control a efecto de obtener el nivel de riesgo residual.
- Este riesgo tendrá distintos niveles de aceptación. Para los riesgos evaluados como altos o inaceptables será obligatoria la implementación de un plan de acción con el fin de mitigar el riesgo.

Mitigar riesgos:

Mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y/o su impacto.

Una vez elaborado el control, este deberá implementarse en el sistema de Control Interno para ser aplicado, al objeto de eliminar o en su caso, reducir el riesgo a los niveles fijados por los Límites de Tolerancia al Riesgo establecidos.

Si el riesgo se puede cuantificar es oportuno hacerlo en esta etapa, para poder comprobar la eficacia del control aplicado.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de coordinar, organizar la gestión de los riesgos de los distintos procesos de gestión de la Mutualidad y comunicar los niveles y parámetros de medición de los riesgos, desde una visión de conjunto a la Junta Directiva para su aprobación. Estos valores, estarán sujetos a revisión periódica. Las modificaciones deberán ser aprobadas oportunamente por la Junta Directiva.



La Política de Gestión de Riesgos abarca todos los niveles, áreas, procesos y actividades significativas de la organización, que representan un riesgo en el cumplimiento de los objetivos de la Mutualidad, así como, es deber de todo el personal de la Mutualidad cumplir con los controles establecidos para la gestión eficaz de los riesgos.

Finalmente, la Mutualidad desarrolla la función de gestión de riesgos, a través de contratos de externalización con AREA XXI cumpliendo con los requisitos exigidos en la Política de Externalización aprobada por la Junta Directiva de la Mutualidad.

La Mutualidad, en reunión de Junta Directiva celebrada el 29/10/15 designó, como responsables de la función externalizada de gestión de Riesgos, a los que ejercen los cargos de Vicepresidente y Tesorero.

B.3.2. ORSA (Autoevaluación Prospectiva de los Riesgos)

El ORSA, responsabilidad de la Junta Directiva, tiene por objetivo evaluar los procesos y procedimientos empleados para identificar, valorar, controlar, gestionar e informar acerca de los riesgos a corto y largo plazo a los que la Mutualidad se enfrenta o pueda enfrentarse, y determinar los fondos propios necesarios, para asegurar las necesidades generales de solvencia en todo momento.

Esta evaluación interna de riesgos se realizará anualmente y para un horizonte temporal a medio plazo (3 años) y acorde con el principio de proporcionalidad al volumen, complejidad y características de la Mutualidad.

La Mutualidad, al estar acogida al Régimen Especial de Solvencia, debe realizar su evaluación de riesgos y de solvencia, en los términos del artículo 46.a) del RDOSEAR que deberá contemplar sus necesidades de solvencia atendiendo a:

- ▮ su perfil de riesgo,
- ▮ los límites de tolerancia de riesgo que haya aprobado
- ▮ y su Plan de Negocio.



La Función de Gestión de Riesgos es responsable de organizar y llevar a cabo el proceso de evaluación interna de riesgos de la Mutuality y de elaborar el informe correspondiente, que deberá ser remitido a la Xunta de Galicia, una vez aprobado por la Junta Directiva.

La Mutuality identifica y valora los riesgos contemplados en la fórmula estándar (Régimen Especial de Solvencia) que afecten a su actividad, así como, en su caso, aquellos otros riesgos que, no estando contemplados en dicha fórmula, impacten significativamente en la marcha de la Mutuality.

La Mutuality asegurará en todo momento la fiabilidad y calidad de los datos utilizados en el cálculo de las necesidades generales de solvencia.

El registro de los datos cuantitativos utilizados para cada evaluación interna prospectiva de riesgos de la Mutuality, se acreditan y documentan con los resultados de tal evaluación.

La periodicidad de los informes se distingue entre:

- ▮ ORSA regular: el informe ORSA se lleva a cabo anualmente, tras finalizar el año financiero, utilizando los mismos datos que en las Cuentas Anuales de la Mutuality.
- ▮ ORSA no regular: podrán realizarse tantos informes ORSA en la medida que sea necesarios, debido a:
 - ▮ Disminución importante de los ingresos por primas.
 - ▮ Cambios significativos en los Límites de Tolerancia al Riesgo de la Mutuality.
 - ▮ Participación de la Mutuality en una operación de fusión o absorción con terceros.

El contenido del informe ORSA deberá cubrir, al menos, los siguientes aspectos:

- ▮ Resumen Ejecutivo.
- ▮ Definición y evaluación del perfil de riesgos y determinación del Apetito al Riesgo.
- ▮ Resultado de los Procesos de Evaluación del Riesgo.
- ▮ Cálculo del Excedente y del capital Regulatorio y económico.
- ▮ Conclusiones del informe.

Los resultados obtenidos en la proyección 2020-2022 evidencian el cumplimiento de los requerimientos relativos al Capital de Solvencia Obligatoria tanto en el escenario central como en los escenarios estresados. Los resultados del Informe ORSA, muestran como el CSO disminuye año a

ISFS



año, así como también disminuyen los Fondos Propios, obteniendo una media de ratio de solvencia 300%, con un ajustado ratio de Solvencia sobre el CMO, porque éste se mantiene constante, en valores absolutos.

B.4. Sistema de Control Interno y Función de Verificación de Cumplimiento

B.4.1. Sistema de Control Interno

El sistema de control interno de la Mutualidad está inmerso en todos los elementos que integran el Sistema de Gobierno, de tal manera que lo podremos identificar en una primera línea de defensa, a través de las áreas de negocio, en una segunda línea a través de los planes y programas de las funciones fundamentales de Actuarial, Verificación de Cumplimiento y Gestión de Riesgos, así como en una tercera línea de defensa con la Auditoría interna y su plan de actividades de la función.

Es objetivo general del Sistema de Control interno garantizar, de forma razonable, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Mutualidad, proporcionando las directrices para que los órganos de gobierno y personal operativo las apliquen, en el momento de implantar, aplicar o evaluar operaciones, en cumplimiento de la normativa que le sea aplicable.

Son objetivos específicos del sistema de control interno garantizar:

- ▮ La eficacia y eficiencia de las operaciones que lleve a cabo la Mutualidad, mediante las evaluaciones de los procesos, riesgos y controles.
- ▮ La fiabilidad de la información financiera y de Solvencia. Mediante la correcta documentación de los Procesos de Información Financiera y de Solvencia, los puntos de control y el sistema de revisiones y de aprobaciones que garanticen la actualización puntual y completa de la documentación.
- ▮ El cumplimiento de las leyes y normas aplicables, garantizándose el cumplimiento de la legislación a la que esté sujeta y de las normas internas. Mediante la aplicación de la Política de Cumplimiento Normativo.

Para llevar a cabo el adecuado Control Interno, la Mutualidad implementa un control, efectivo y eficiente, de las actividades, fomentando la transparencia, implicando a la Junta Directiva, y a todo el personal de la Mutualidad.



La herramienta de Control Interno permite gestionar, de forma efectiva y eficiente la realización de los diferentes controles que deben ejecutar los distintos responsables de las áreas, en las que se requiere realizar una actividad de control.

La Junta Directiva es responsable último de establecer, mantener y mejorar los procedimientos de control interno. El Sistema de Gobierno es revisado de manera periódica por la Junta Directiva, tomándose en consideración el resultado de la Auditoría Interna.

El Responsable del control interno emite un informe anual para la Junta Directiva. El informe incluye explicaciones de los eventuales incumplimientos sobre los controles que deben ejecutar los distintos responsables de las áreas.

B.4.2. Función de Verificación de Cumplimiento

La Mutualidad recoge los mecanismos, procedimientos, instancias, responsabilidades y normas que deben seguirse para la ejecución del Plan de verificación de cumplimiento normativo a través de su Política de Cumplimiento Normativo, orientado a determinar y cuantificar el riesgo de no observancia de las disposiciones legales, al objeto de conseguir un nivel de riesgo aceptable que permita:

- ▮ alcanzar los objetivos de la Mutualidad con una volatilidad controlada;
- ▮ aportar el máximo nivel de garantías a sus mutualistas;
- ▮ proteger los resultados y la reputación de la Mutualidad;
- ▮ defender los intereses de los socios mutualistas y de la Mutualidad en general;
- ▮ garantizar la estabilidad y la solidez financiera de la Mutualidad de forma sostenida en el tiempo.

La función de cumplimiento es responsable de asesorar a la Junta Directiva, desarrollando una actuación fundamentalmente preventiva respecto del eventual riesgo de incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Mutualidad.

Las obligaciones de cumplimiento normativo afectan a todas y cada una de las personas de la Mutualidad, siendo estas las “propietarias” de los riesgos asociados a cada una de sus actividades y, por ello, sometidas al deber de conocer y cumplir con las obligaciones inherentes a sus cometidos.



La Mutualidad notifica oportunamente a la Autoridad Supervisora la información relativa a las personas responsables de la Función de Cumplimiento Normativo.

El Responsable de la Función de Cumplimiento Normativo es nombrado por la Junta Directiva, y será la persona que ocupe el cargo de Secretario.

El Responsable del Cumplimiento Normativo elabora un informe anual sobre incumplimientos que eventualmente se hayan producido, los cambios legales que se vayan a producir, su impacto y el riesgo de cumplimiento.

B.5. Función de Auditoría Interna

La Mutualidad cuenta con una función eficaz de Auditoría Interna, que está directamente al servicio de la Junta Directiva en dependencia jerárquica de la misma, que deberá:

- ▮ Abarcar la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.
- ▮ Ser objetiva e independiente de las funciones operativas.
- ▮ Notificar a la Junta Directiva las constataciones y recomendaciones, determinando las acciones que habrán de adoptarse con respecto a cada una de las constataciones y recomendaciones emitidas y garantizará que dichas acciones se lleven a cabo.
- ▮ Ser responsable de las acciones que hayan de adoptarse, y de la fecha límite de implantación.

Las principales funciones de Auditoría Interna, son las siguientes:

- ▮ Supervisar y evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gobierno de la Mutualidad.
- ▮ Cumplir con el Plan Anual de Auditoría Interna, detallando en cada informe las deficiencias que hayan sido detectadas y recomendando la forma de resolverlas. Realizar un seguimiento de dichas recomendaciones.
- ▮ Evaluar la fiabilidad e integridad de la información contable y financiera.

La Junta Directiva debe aprobar un Plan Anual de Auditoría Interna que incluya:

- ▮ Una Memoria de Actividades del ejercicio anterior.

ISFS



- Una descripción detallada de los objetivos de Auditoría Interna para el año en curso.

La Función de Auditoría Interna se encuentra externalizada, empresa XTANDARD SG AUDITORES, S.L., para garantizar la independencia entre la Función Actuarial Interna del resto de áreas de la Mutualidad, bajo la supervisión de la comisión de Auditoría será desempeñada por un vocal y el miembro independiente de la Junta Directiva.

En el primer semestre de cada ejercicio elaboran un Informe Anual sobre el ejercicio anterior en su conjunto, y lo presentan a la Junta Directiva.

La Mutualidad ha elaborado una Política de Auditoría Interna, aprobada por la Junta Directiva. La Política está implantada y es coherente, y se revisa anualmente.

B.6. Función Actuarial

La función Actuarial está externalizada, para el desarrollo de las funciones descritas en Política de Función Actuarial, aprobada por la Junta Directiva.

Atendiendo al principio de proporcionalidad del volumen de operaciones, naturaleza y complejidad de las actividades de la Mutualidad, los principales objetivos, de la Función Actuarial, son:

- Coordinar y supervisar el cálculo de las Provisiones Técnicas y garantizar la adecuación de metodologías, modelo e hipótesis de cálculo de las provisiones.
- Evaluación de la suficiencia y calidad de los datos utilizados para el cálculo de las Provisiones Técnicas, verificar la coherencia entre los datos internos y externos garantizando la calidad de estos y facilitando recomendaciones para mejorar dicha calidad.
- Contrastar las mejores estimaciones con la experiencia anterior
- Informar anualmente a la Junta Directiva sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las Provisiones Técnicas.
- Manifiestar su opinión sobre la política general de suscripción y sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro,
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en especial en la modelización del riesgo en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio y en la evaluación de los riesgos y solvencia.



La Función Actuarial contribuye a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, y en particular en lo que respecta a:

- Apoyar a la Junta Directiva en la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos.
- Monitorear el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos.
- Mantener una visión integral del perfil de riesgos de la Mutualidad.
- Reportar detalles en exposiciones a riesgo y asesorar a la Junta Directiva en todo lo relacionado con la gestión de riesgos en asuntos estratégicos.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular, a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.
- La modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital.

La Función Actuarial elabora □ Informe sobre Provisiones Técnicas, que se presentan a la Junta Directiva.

El Responsable de la Función Actuarial es la persona que ocupe el cargo de Presidente, según se aprobó en reunión de la Junta Directiva celebrada el 25/05/17.

La Función Actuarial está externalizada con el Proveedor A. ROMERO ASOCIADOS ACTUARIOS SL, mediante contrato de externalización de servicios, en cumplimiento con la Política de Externalización de Funciones (aprobado en el Acta de Reunión Ordinaria de la Junta Directiva N° 328 del 23/02/2017 la externalización de los servicios).

La Mutualidad cuenta con una Política de Función Actuarial aprobada por la Junta Directiva. La Política está implantada y es coherente, y se revisa anualmente.

Se evidencia el cálculo de las provisiones técnicas y se garantiza la adecuación de metodologías, modelo e hipótesis de cálculo de las provisiones técnicas, mediante informe presentado a la Junta Directiva en Reunión Ordinaria N° 384 del 25/03/2020.

B.7. Externalización

A efectos de externalización, tienen la consideración de función clave, la gestión integral de carteras o de inversiones en activos, procesos de tratamiento de la información, así como aquellas actividades que afecten al sistema de gobierno de la Mutualidad.



En cualquier caso, la externalización de estas funciones o actividades clave no se realizará de tal forma que pudiera:

- ▮ Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobierno de la Mutualidad.
- ▮ Aumentar indebidamente el riesgooperacional.
- ▮ Menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisiónpara comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- ▮ Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorioa los mutualistas.

La Junta Directivaes la encargada de evaluar el rendimiento y los resultados de los proveedores de servicios.Elabora un Informe Anual sobre el rendimiento y calidad de los proveedores.

Actualmente la Mutualidad tiene externalizados los servicios de administración, contabilidad, atención al mutualista, gestión de riesgos (ORSA), gestión de inversiones y cálculo y elaboración de las provisiones matemáticas.

Para la externalización de funciones clave, la Mutualidad selecciona proveedores de servicios de calidad adecuada, y lleva a cabo una evaluación de su desempeño y de los resultados.

Asimismo, el proveedor de servicios elegido adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial, ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la Mutualidad.

La Mutualidad aplica los procedimientos de aptitud y honorabilidad para evaluar a las personas empleadas por el proveedor de servicios,para el desempeño de las funciones clave externalizadas .

Las Mutualidad cuenta con una Política de Externalización de Funciones aprobada por la Junta Directiva. La Política está implantada y es coherente, y se revisa anualmente. Se evidencia su cumplimiento mediante informe de Externalización del ejercicio 2020 a través del Acta del 16/12/2020 en el que se analiza el rendimiento y la calidad de los proveedores de servicios externalizados concluyendo que se ajustan a las necesidades de la Mutualidad y realizaron satisfactoriamente los trabajos encomendados.

B.8. Cualquier otra información

No procede.

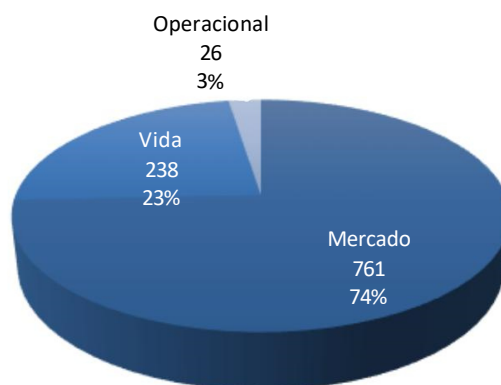
ISFS



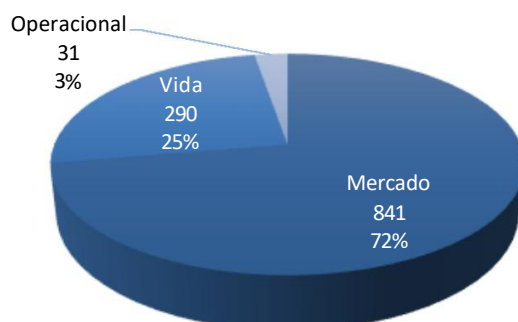
C. Perfil de riesgo

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

El perfil de riesgos de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2020 se representa con el siguiente gráfico:



El perfil de riesgos de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2019 era el siguiente:





C.1. Riesgo de suscripción

Riesgo de SuscripciónVida: es el riesgo generado por las obligaciones de seguro, en relación con los riesgos cubiertos, y con los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad. También incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en los supuestos acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores.

Para valorar el Riesgo de Suscripción de Vida al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el SCR se utiliza la metodología del Régimen Especial de Solvencia.

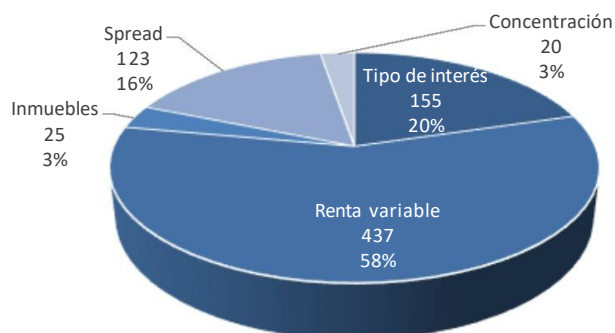
El SCR por Riesgo de Suscripción de Vida a diciembre de 2020 asciende a 238 miles €, mejora con respecto a 2019 (290 miles €), principalmente porque disminuyen las provisiones matemáticas.

C.2. Riesgo de mercado

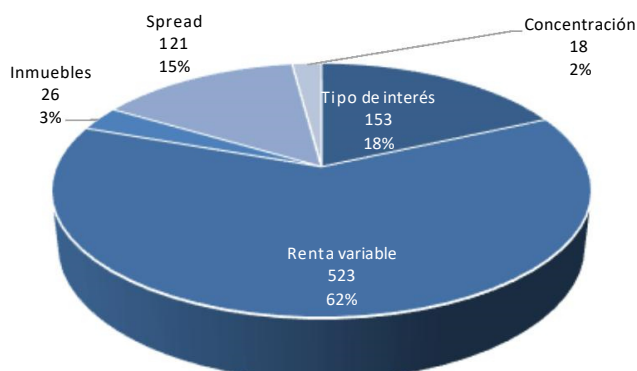
Riesgo de Mercado: es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Mutualidad.

Para valorar el Riesgo de Mercado al que se ve se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el SCR se utiliza la metodología del Régimen Especial de Solvencia.

El SCR por riesgo de mercado a diciembre de 2020 asciende a 761 miles €, disminuye con relación a 2019 (841 miles €), porque disminuyen la cartera de inversión, siendo la contribución de cada uno de los submódulos de riesgo la que se muestra a continuación, antes de correlaciones:



En 2019, siendo la contribución de cada uno de los submódulos era la siguiente:



C.2.1. SCR Tipo de interés

Riesgo frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés. Esto se aplica a las estructuras temporales tanto reales como nominales. En este apartado han de incluirse todos los activos y pasivos cuyo valor se considere sensible a las variaciones en los tipos de interés libres de riesgo.

Los activos que en la Mutualidad se estiman sensibles a estas variaciones son los Bonos (públicos y privados), por importe de 4.314 miles €.



El SCR de Tipo de interés resulta de 155miles € en el ejercicio2020, aumenta con respecto al cierre de año anterior (153miles de€).

C.2.2. SCR Renta variable

Riesgo de pérdidas por descenso de valor de las inversiones debido a cambios en los precios de mercado de las acciones y fondos de inversión.

Los valores de mercado que presenta la Mutualidad sobre este tipo de activos a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

ACTIVO	Valor de Mercado 31/12/2020
Cotizadas dentro OCDE (tipo 1)	211
Cotizadas fueraOCDE (tipo 2)	0
Fondos de Inversión (tipo 2)	1.245

cifras en miles €

El SCR de Tipo de Rentavariabile resulta de 437miles €en el ejercicio2020, disminuye con respecto al cierre de año anterior (523miles de€).

C.2.3. SCR Inmuebles

Riesgo por las variaciones de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria. Se consideran como inmuebles: terrenos, construccionesy derechos inamovibles de propiedad e inmuebles para uso propio de la Mutualidad.

La carga final de capital, para este riesgo, es de 25 miles € para el ejercicio2020, en línea con 2019 (26 miles €), con un valor de inmuebles por un importe de 101 miles €, conforme a la tasación realizada el 23/10/20, por la entidad TECNITASA.



C.2.4. SCR Spread

Riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, pasivos e instrumentos financieros a los cambios en el nivel o en la volatilidad de los spreads de crédito en relación con la estructura de tipos de interés libre de riesgo.

Este riesgo incluye todas las partidas del activo que se ven afectadas por el riesgo de interés, excepto aquellas que estén exentas o se incluyan en el riesgo de contraparte, como los tomadores, mediadores y el efectivo, dentro de las exentas, se incluyen los siguientes activos:

- Bonos corporativos garantizados por el Estado.
- Deuda Pública de los Estados Miembros de la UE.
- Deuda de las CCAA.
- Bonos ICO, FROB y FADE y asimilados, etc.

Por lo tanto, se toman para el cálculo del riesgo de spread los Bonos, cuyo valor de mercado al cierre de 2020 es de 4.102 miles €, (4.033 miles € en 2019).

El SCR de Tipo de Spread resulta de 123 miles € en el ejercicio 2020, (121 miles de €, en 2019).

C.3. Riesgo crediticio

Por sus características, la Mutuality no está expuesta al Riesgo Crediticio.

C.4. Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

A 31 de diciembre de 2020 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes asciende 809 miles €, (1.789 miles € a 31 de diciembre de 2019).



C.5. Riesgo operacional

El riesgo operacional es el que se deriva de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. El riesgo operacional incluye riesgos jurídicos, y excluye los riesgos derivados de las decisiones estratégicas, así como los riesgos reputacionales. El módulo de riesgo operacional está concebido para tratar los riesgos operacionales tanto en cuanto no hayan sido explícitamente cubiertos en otros módulos de riesgo.

Para valorar el Riesgo Operacional al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el SCR se utiliza la metodología del Régimen Especial de Solvencia.

El SCR por Riesgo Operacional a diciembre de 2020 asciende a 26 miles €, (31 miles €, en 2019).

C.6. Otros riesgos significativos

No existen otros riesgos significativos no recogidos en el SCR que, pudieran afectar la solvencia de la Mutualidad.

C.7. Cualquier otra información

No procede.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

La Mutualidad valora los activos a valor de mercado en un mercado profundo, líquido y transparente (Market to Market).

Dentro de su cartera de Inversiones, a 31 de diciembre de 2020, no disponen de Activos que no son regularmente negociados en un Mercado Financiero.



La valoración de Activos según Solvencia II y Solvencia I es la siguiente:

ACTIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable
Activos por impuesto diferido	201	213
Inmovilizado material para uso propio	101	101
Acciones-cotizadas	211	211
Deuda Pública	212	200
Deuda privada	4.102	3.994
Fondos de inversión	1.245	1.245
Activos financieros estructurados	0	0
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	0	0
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	11	11
Otros créditos	23	23
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	809	809
Otros activos no consignados en otras partidas	0	49
TOTAL ACTIVO	6.916	6.856

cifras en miles €

Se realizan los siguientes ajustes en el Activo para obtener el Balance bajo Solvencia II:

- Inmovilizado material para uso propio: con una diferencia de -0,25 miles € entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros surge por la aplicación de diferentes métodos de valoración. Contablemente el inmovilizado material para uso propio de la Mutuality incluye todos los inmuebles de uso propio, ocupados por la Mutuality, poseídos en pleno dominio. En los estados financieros estos activos figuran contabilizados por su coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las correcciones valorativas por deterioro. En cambio, a efectos de solvencia dichos activos se registran a valor razonable, se utiliza el valor de mercado, entendido éste como el valor de tasación que se actualiza cada dos años como mínimo, según la legislación vigente. Estas tasaciones son realizadas por una entidad completamente independiente y certificada con arreglo a la ley, que debe certificar, firmar y sellar cada una de las tasaciones, tal y como establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo y en el Artículo 16 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Siguiendo con la valoración de activos establecido en el Reglamento, se valoran a valor de tasación y se omite el resto de inmovilizado material que no forma parte del edificio y que ha sido activado como mejora o ampliación, dado que no cumple con el Artículo 75 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.



El 23/10/20, la empresa TECNITASA efectuó la tasación, del inmueble de la Mutualidad, por un valor de 101 miles €.

- ▮ Bonos (Deuda Pública y Deuda privada) y Derivados: Las diferencias existentes entre los saldos, en los Estados Financieros y Solvencia II, se originan porque en el balance contable están clasificadas como “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” y se valoran por el coste amortizado, mientras que bajo Solvencia II se valoran por su valor de mercado. Adicionalmente, los intereses, en los estados financieros, se clasifican dentro de periodificaciones y, en cambio, en Solvencia II se consideran mayor importe de la inversión, restándose del Resto de activos.
- ▮ Otros activos no consignados en otras partidas: La variación de la valoración entre los estados financieros y el balance económico de Solvencia II, obedece principalmente a la reclasificación mencionada en el punto anterior “Bonos y derivados”. Los intereses, en los estados financieros, se encontraban clasificados dentro de periodificaciones y, en cambio, en Solvencia II se consideran mayor importe de la inversión.

El detalle del Activo, a efectos de Solvencia II, de los años 2020 y 2019 es el siguiente:

ACTIVO	2020	2019
Activos por impuesto diferido	201	189
Inmovilizado material para uso propio	101	105
Acciones-cotizadas	211	327
Deuda Pública	212	224
Deuda privada	4.102	4.033
Fondos de inversión	1.245	1.415
Activos financieros estructurados y Derivados	0	0
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	0	0
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	11	14
Otros créditos	23	25
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	809	1.789
TOTAL ACTIVO	6.916	8.120

cifras en miles €



A 31 de diciembre de 2020, se observa una disminución del activo del 14,83% respecto al ejercicio anterior.

D.2. Provisiones técnicas

Provisiones Técnicas Contables

La DA 5ª RDOSEAR sobre Régimen de cálculo de las Provisiones Técnicas a efectos contables establece:

“1. En desarrollo de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la ley, para el cálculo de las provisiones técnicas a efectos contables se aplicarán los artículos 29 al 48 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre:

Artículo 29. Concepto y enumeración de las provisiones técnicas.

Artículo 32. Provisión de seguros de vida.

Artículo 33. Tipo de interés aplicable para el cálculo de la provisión de seguros de vida.

Artículo 34. Tablas de mortalidad, de supervivencia, de invalidez y de morbilidad.

Artículo 35. Gastos de administración”.

Las provisiones contables a 31 de diciembre de 2020 han sido calculadas por un actuario independiente, ascendiendo el pasivo actuarial devengado a los siguientes importes:

Datos en miles €

	2020		2019	
	PM	Nº ASEGURADOS	PM	Nº ASEGURADOS
* Asociados Activos	2.662	215	3.567	268
* Jubilados	780	270	901	310
* Viudas	202	51	221	58
* Rentas Temporales	1.758	189	1.816	195
TOTALES	5.402	725	6.505	831



En Asamblea General Extraordinaria del 25/10/02, se aprobó que el tipo de interés técnico, aplicable para el cálculo de provisiones, para cada cierre:

- ▮ Para los asociados activos: El tipo de interés publicado por la DGSFP, para el cálculo de la provisión de seguros de vida, para el año de cierre.
- ▮ Para los pasivos: El tipo de interés publicado por la DGSFP, para el cálculo de la provisión de seguros de vida, para el año siguiente a cada cierre.

Por lo antes expuesto, para el cálculo de las provisiones, a 31/12/2020, se ha utilizado el 0,54%, para los pasivos y para el colectivo de activos el 0,59%.

En el cálculo de las provisiones matemáticas contables, la Mutualidad, ha imputado un 25% de la diferencia entre las Provisiones que resultan de aplicar las nuevas tablas biométricas PER2020 de primer orden y las tablas anteriores PERMF2000, de acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Provisiones bajo Solvencia II (Best Estimate)

En cumplimiento del Art.68 punto 2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), referente a la Valoración de Activos y Pasivos:

“Los pasivos se valorarán por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.”

Los puntos 3, 4 y 5 del art. 69 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), relativo a Provisiones Técnicas establece:

“A efectos del cálculo de las provisiones técnicas se utilizará la información facilitada por los mercados financieros y los datos generalmente disponibles sobre riesgos de suscripción, información con la que el citado cálculo habrá de ser coherente.”

“Las provisiones técnicas se valorarán de forma prudente, fiable y objetiva.”

ISFS



“Reglamentariamente se determinarán las provisiones técnicas a computar y las técnicas, métodos e hipótesis para su cálculo, así como las condiciones de aplicación del ajuste por casamiento a la estructuratemporal de tipos de interés sin riesgo y del ajuste por volatilidad a la estructuratemporal de tipos de interés sin riesgo.”

Las Provisiones Técnicas bajo solvencia II se calculan acorde a lo establecido en los Artículos 129 al 144 del RDOSEAR para las entidades acogidas al Régimen Especial de Solvencia, según su actividad(TítuloIII, Capítulo VII, Sección 2ª):

Artículo129. Enumeración de las provisiones técnicas.

Artículo131. La provisión de seguros de vida.

Artículo132. Tipo de interés.

Artículo133. Tablas de mortalidad, de supervivencia, de invalidez y de morbilidad.

Artículo134. Gastos de administracióny adquisición.

La diferencia en la valoración de las provisiones se debe fundamentalmente el tipo de interés utilizado en la actualización de los flujos, siendo el tipo aplicado en 2020 el 0,54%, para los pasivos y para el colectivode activos el 0,59%.

El cálculo de la mejor estimaciónde las provisiones para Solvencia II, se basa en el cálculo del valor actual actuarial de los flujos descontados a la curva libre de riesgo con volatilidad correspondiente a 31 de diciembre de 2020, publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación “EIOPA”.

La metodología y formulación actuarial utilizada parte de la contenida en la Nota Técnica de los productos, lo que garantiza que el proceso de generaciónsea equiparable al utilizado para el cálculo de las provisiones contables. Asimismo, en los mismos procesos se efectúa una réplica de cálculo y cuadro con la informacióncontable a efectos de dar robustez, consistenciay trazabilidad al proceso de cálculo que se efectúa.

Para la valoración de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II, se han utilizado las siguientes hipótesis:

- Hipótesis de mortalidad: se han utilizado las nuevas tablas de supervivencia PER2012 de segundo orden, de acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre



de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

- Hipótesis de gastos: Se han considerado los gastos recurrentes para cada negocio y tipo de operaciones, en base a los datos contables de clasificación e imputación para cada uno de ellos.
- Curvas de descuento: 31 de diciembre de 2020, publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación "EIOPA".

Las Provisiones Técnicas de Solvencia II para el ejercicio 2020, son las siguientes:

Datos en miles €	2020		2019	
	BE	Nº ASEGURADOS	BE	Nº ASEGURADOS
* Asociados Activos	2.716	215	3.624	268
* Jubilados	900	270	1.143	310
* Viudas	243	51	286	58
* Rentas Temporales	1.807	189	1.860	195
TOTALES	5.667	725	6.913	831

El cálculo utilizado para la valoración de las provisiones de Rentas Temporales y la garantía de los activos, se ha realizado atendiendo a lo establecido en las bases técnicas de La Mutualidad, no correspondiendo su cálculo a una provisión técnica, no constituyen contratos de seguro según lo establecido en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y en el Anexo B de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.



D.3. Otros pasivos

La valoración de Otros Pasivos según Solvencia II y Solvencia I es la siguiente:

OTROS PASIVOS	VALOR SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Pasivos por impuesto diferido	48	84
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	86	86
Otras deudas y partidas a pagar	58	58
TOTAL PASIVO	192	228

cifras en miles €

Se realizan los siguientes ajustes en otros Pasivos para obtener el Balance bajo Solvencia II:

- ▮ Pasivos por impuesto diferidos: A efectos de Solvencia II es el valor del impacto fiscal de todas las diferencias entre los valores contables y los de solvencia, como establece el artículo 15 del Reglamento Delegado UE 2015/35 sobre los impuestos diferidos. Se reconocen los activos y pasivos a efectos fiscales y de solvencia de conformidad con el Artículo 9, de Reglamento Delegado UE 2015/35, incluidos los que tienen origen en las Provisiones Técnicas. Solo se asignan valores positivos por impuesto diferido cuando se considera probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros.

El detalle de Otros Pasivos, a efectos de Solvencia II, de los años 2020 y 2019 es el siguiente:

OTROS PASIVOS	2020	2019
Pasivos por impuesto diferido	48	125
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	86	91
Otras deudas y partidas a pagar	58	53
TOTAL PASIVO	192	270

cifras en miles €

A 31 de diciembre de 2020, se observa una disminución de Otros Pasivos del 29% respecto al ejercicio anterior.

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Mutualidad no aplica métodos de valoración alternativos.



D.5. Cualquier otra información

No procede.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

A 31 de diciembre de 2020 la Mutualidad posee Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 1.057 miles €. Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

Fondos Propios	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
Fondo mutual inicial	30	30		
Reservade conciliación	1.027	1.027		
Fondos Propios	1.057	1.057		

Datos en miles €

Todos los Fondos Propios de la Mutualidad son admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y el Capital Mínimo Obligatorio (MCR), aumentan un 13% con respecto al año anterior (938 miles €), principalmente por la disminución del 18% en las provisiones técnicas.

El ratio de Solvencia de la Mutualidad es del 274% (284% en 2019). Este ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

La normativa establece que el Capital de Solvencia Obligatorio, en adelante SCR, se calibrará de tal modo que se garantice que todos los riesgos cuantificables se tengan en cuenta. Será igual al valor en riesgo de los fondos propios mínimos, con un nivel de confianza del 99,5 %, a un horizonte de un año. Se escoge esta métrica ya que es objetiva, consistente, transparente, y es proporcional a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos que asume la Mutualidad.

El SCR se calcula a través de los parámetros establecidos en la fórmula estándar de Solvencia II, conforme a los requisitos establecidos en el Régimen Especial de Solvencia, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad.

ISFS

Propiedad de **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL NOROESTE**.
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización.



Conforme al Artículo 148, apartado 6 del RDOSEAR relativo al cálculo del SCR de las Entidades acogidas al Régimen Especial de Solvencia, apartado 6. Para las mutualidades de previsión social incluidas en este régimen especial de solvencia, el capital de solvencia obligatorio será de tres cuartas partes del recogido en los apartados 3, 4 y 5.

Para las mutualidades que prevean en sus estatutos la posibilidad de realizar derramas de cuotas o de reducir las prestaciones y el importe anual de cuotas devengadas no supere los 5.000.000 de euros durante tres años consecutivos, la fracción de capital de solvencia obligatorio a que se refiere el párrafo anterior se reducirá a la mitad.

El importe total de SCR en el año 2020 resulta en 386 miles €, con un ratio de cobertura del 274%, aumenta con respecto a 2019 (331 miles €, con un ratio de cobertura del SCR del 284%), principalmente porque hasta el año 2019, se estaba aplicando una reducción del CSO calculado con la fórmula estándar del 37,5% (resultado del $\frac{3}{4} * \frac{1}{2}$), sin embargo y atendiendo a lo indicado por la Xunta, se estable que la reducción es de $\frac{1}{2}$, porque se entiende que, el Artículo 148, apartado 6 del RDOSEAR relativo al cálculo del SCR de las Entidades acogidas al Régimen Especial de Solvencia, establece reducciones independientes y no acumulativas.

El ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y los impuestos diferidos deberá reflejar la posible compensación de las pérdidas inesperadas mediante un descenso simultáneo de las provisiones técnicas o los impuestos diferidos, o una combinación de ambos, se calcula conforme al régimen general según lo establecido en el Artículo 70.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

La Mutualidad, no aplica ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y los impuestos diferidos.

El MCR es el máximo entre 1/3 de la cuantía del Capital de Solvencia Obligatorio y el Importe mínimo del capital (según lo establecido en el Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015).

El importe del MCR en el año 2020 resulta en 800 miles €, con un ratio de cobertura del MCR del 132%, aumenta 15 puntos con respecto a 2019 (117%), por el aumento de los Fondos Propios.



ISFS

Fecha: 05/04/2021
Pág.: 43 de 50

Solvencia	Capital requerido	Capital elegible	Ratio de Solvencia	MCR como % SCR
SCR	385.718	1.057.034	274%	207%
MCR	800.000	1.057.034	132%	

cifras en miles €

En el siguiente cuadro se desglosa el Capital de Solvencia Obligatorio(SCR) por módulos de riesgo:

COMPOSICIÓN BSCR	2020
Riesgo de Mercado	761
Tipo de Interés	155
Renta variable	437
Inmuebles	25
Spread	123
Tipo de cambio	0
Concentración	20
<i>Diversificación dentro del módulo</i>	-111
Riesgo de Suscripción Vida	238
<i>Diversificación dentro del módulo</i>	0
Total	999
Diversificación entre los módulos	-111
BSCR	746
COMPOSICIÓN SCR	2020
BSCR	746
Riesgo Operacional	26
Ajustes	0
SCR	772

SCR (Régimen Especial de Solvencia)	386
Fondos Propios	1.057
Ratio de Solvencia	274%

cifras en miles €

ISFS

Propiedad de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL NOROESTE.
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización.



E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Mutualidad no utiliza el Submódulo Riesgo de Acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Mutualidad calcula el SCR a través de los parámetros establecidos en la fórmula estándar de Solvencia II, conforme a los requisitos establecidos en el Régimen Especial de Solvencia, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

A 31 de diciembre de 2020 la Mutualidad tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar una medida correctora.

E.6. Cualquier otra información

No procede.



ISFS

Fecha: 05/04/2021
Pág.: 45 de 50

Anexos

Clave de la entidad... P2821
NOMBRE... MUTUALIDAD PREVISION SOCIAL DEL NOROESTE

Modelo AS.02.01
Página 1
Ejercicio 2020

ACTIVO	Valor artículo 147 ROSSEAR	Valor contable
	C0010	C0020
Fondo de comercio	R0010	0,00
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020	0,00
Inmovilizado intangible	R0030	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	201.156,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	101.052,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	5.770.575,32
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	0,00
Participaciones	R0090	0,00
Acciones	R0100	211.485,00
Acciones - cotizadas	R0110	176.552,56
Acciones - no cotizadas	R0120	34.932,44
Bonos	R0130	4.314.234,85
Deuda Pública	R0140	211.847,01
Deuda privada	R0150	4.102.387,84
Activos financieros estructurados	R0160	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00
Fondos de inversión	R0180	1.244.855,47
Derivados	R0190	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00
A personas físicas	R0250	0,00
Otros	R0260	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	10.936,56
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00
Otros créditos	R0380	23.169,99
Acciones propias	R0390	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	808.887,23
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	6.915.777,10

ISFS

Propiedad de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL NOROESTE.
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización.



ISFS

Fecha: 05/04/2021
Pág.: 46 de 50

Clave de la entidad... P2821
NOMBRE... MUTUALIDAD PREVISION SOCIAL DEL NOROESTE

Modelo AS.02.01
Página 2
Ejercicio 2020

PASIVO	Valor artículo 147 ROSSEAR	Valor contable
	C0010	C0020
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	5.666.968,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	5.666.968,00
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00
Otras provisiones técnicas	R0730	0,00
Pasivo contingente	R0740	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00
Pasivos por impuesto diferido	R0780	48.160,00
Derivados	R0790	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	85.789,47
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	57.825,49
Pasivos subordinados	R0850	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	5.858.742,96
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	1.057.034,14

Clave de la entidad... P2821
NOMBRE... MUTUALIDAD PREVISION SOCIAL DEL NOROESTE

Modelo AS.12.01
Ejercicio 2020

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

Nombre de la cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante

Tipo Z0020
Número de la cartera Z0030

	Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked" e "index-linked")	Otros seguros de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro distintos del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)
	Y0020	Y0030	Y0060	Y0090	Y0100	Y0150
Provisiones técnicas brutas	X1000	5.402.374,23	0,00	0,00	0,00	5.402.374,23
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020	0,00				
Total provisiones técnicas	X1130	5.402.374,23				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

	Seguros de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro distintos	Reaseguro de enfermedad (Reaseguro aceptado)	Total (Seguros de enfermedad con técnicas)
	Y0160	Y0190	Y0200	Y0210
Provisiones técnicas brutas	X1000	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020	0,00	0,00	0,00
Total provisiones técnicas	X1130	0,00	0,00	0,00

ISFS

Propiedad de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL NOROESTE.
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización.



ISFS

Fecha: 05/04/2021
Pág.: 47 de 50

Clave de la entidad... P2821
NOMBRE... MUTUALIDAD PREVISION SOCIAL DEL NOROESTE

Modelo AS.23.01
Página 1
Ejercicio 2020

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	30.050,61	30.050,61		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	1.196.180,90	1.196.180,90			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	-169.197,37	-169.197,37			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
ÍmpORTE equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito						
	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de deducciones	R0290	1.057.034,14	1.057.034,14	0,00	0,00	0,00

Clave de la entidad... P2821
NOMBRE... MUTUALIDAD PREVISION SOCIAL DEL NOROESTE

Modelo AS.23.01
Página 2
Ejercicio 2020

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0,00			0,00	
Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	1.057.034,14	1.057.034,14	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	1.057.034,14	1.057.034,14	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	1.057.034,14	1.057.034,14	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	1.057.034,14	1.057.034,14	0,00	0,00	
CSO	R0580	385.717,51				
CMO	R0600	800.000,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2,74				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	1,32				

ISFS

Propiedad de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL NOROESTE.
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización.



ISFS

Fecha: 05/04/2021
Pág.: 48 de 50

Clave de la entidad... P2821

NOMBRE... MUTUALIDAD PREVISION SOCIAL DEL NOROESTE

Modelo AS.23.01

Página 3

Ejercicio 2020

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

Reserva de conciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	1.057.034,14
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	1.226.231,51
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	-169.197,37

ISFS

Propiedad de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL NOROESTE.
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización.



ISFS

Fecha: 05/04/2021
Pág.: 49 de 50

Clave de la entidad... P2821
NOMBRE... MUTUALIDAD PREVISION SOCIAL DEL NOROESTE

Modelo AS.25.01
Ejercicio 2020

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

		Capital de solvencia obligatorio neto C0030	Capital de solvencia obligatorio bruto C0040	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento C0050
Riesgo de mercado	R0010	649.939,00	649.939,00	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	238.012,66	238.012,66	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-142.018,00	-142.018,00	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	745.933,66	745.933,66	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe C0100
Ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	25.501,36
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0200	771.435,02
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	385.717,51
Otra información sobre el CSO:		0,00
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nomenclatura para la parte restante	R0410	
Importe total CSO nomenclatura para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nomenclatura para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para las CSAC	R0450	Sin ajuste

Clave de la entidad... P2821
NOMBRE... MUTUALIDAD PREVISION SOCIAL DEL NOROESTE

Modelo S.25.01
Ejercicio 2020

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Enfoque respecto al tipo impositivo	Sí/No C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock C0110	Después del shock C0120	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600			
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610			
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620			
Pasivos por impuestos diferidos	R0630			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			

ISFS

Propiedad de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL NOROESTE.
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización.



ISFS

Fecha: 05/04/2021
Pág.: 50 de 50

Clave de la entidad... P2821

NOMBRE... MUTUALIDAD PREVISION SOCIAL DEL NOROESTE

Modelo AS.28.01

Ejercicio 2020

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)

Capital mínimo obligatorio		Importe
		C0070
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770	128.572,50
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780	800.000,00
Capital mínimo obligatorio (Cantidad mayor ente A y B)	R0790	800.000,00

ISFS

Propiedad de MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL NOROESTE.
Prohibida su reproducción parcial o total sin la debida autorización.

FORMULACION DEL INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)

Los abajo firmantes, miembros de la Junta Directiva de la Mutualidad de Previsión Social del Noroeste, firman el Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS), correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 de la Mutualidad de Previsión Social del Noroeste, contenidas en las páginas 1 a 50, precedentes, que han sido formulados por la Junta Directiva en su reunión de 5 de abril de 2021.



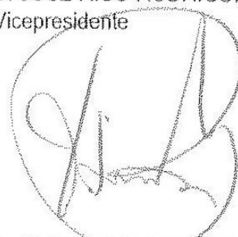
D. FRANCISCO PENA ANCA
Presidente



D. JOSÉ RICO RODRÍGUEZ
Vicepresidente



D. JUAN JOSÉ DÍAZ REGUEIRA
Secretario



D. FRANCISCO SANMARTÍN MORGADE
Tesorero



D. CAYETANO RODEIRO IGLESIAS
Vocal



D. ANTONIO PUENTES ALLEGUE
Vocal



Dña. CRISTINA REY COSTA
Vocal (Miembro Independiente)

D. Juan José Díaz Regueira Secretario de la Junta Directiva de la Mutualidad de Previsión Social del Noroeste , certifica que las anteriores firmas de los administradores de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende el Informe de la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS) correspondientes al ejercicio 2020, documentación que ha sido formulada por la Junta Directiva de la Mutualidad en reunión celebrada a esta fecha y que se encuentra extendido en 51 páginas (incluida la presente) en papel común, escritas todas ellas con mi rúbrica.

